

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO. Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veinte de Noviembre del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del



primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiocho de octubre al dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del dos al dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- En vista del retraso por parte del Ministerio de Hacienda, de las cuotas respectivas de Fodes, de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, las cuales son depositadas a las municipalidad por medio de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), y que el proyecto: Atención a Estado de Emergencia a nivel Municipal por Pandemia COVID-19, para gastos de compras, suministro de materiales necesarios con el objetivo de proteger la salud de la población, fue a aperturada de la cuenta Número: 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, la cual no cuenta con los fondos necesarios, para seguir financiando dicho proyecto; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma

unánime y con el objetivo siempre de proteger la salud de la población mediante la prevención oportuna o la disminución de dicha enfermedad, en la cual esta Municipalidad se ve con la necesidad de adoptar medidas con el fin de protección, contención para cortar la cadena de transmisión o responder adecuadamente a casos confirmados ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de la Cuenta corriente No. 00450011907 de nombre: Atención a Estado de Emergencia a nivel Municipal por Pandemia COVID-19, para gastos de compras, suministro de materiales necesarios con el objetivo de proteger la salud de la población; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta de ahorro No. 01450050527, de nombre FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Atención a Estado de Emergencia a nivel Municipal por Pandemia COVID-19, para gastos de compras, suministro de materiales necesarios con el objetivo de proteger la salud de la población, por la cantidad de CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00) en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Migue Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Después de Leer y analizar la solicitud hecha por El Señor: Moisés Peraza Melara, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en donde solicita permiso para romper el pavimento en calle pública, según presupuesto proporcionado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para introducir servicio de agua potable a su vivienda, ubicada en cantón Aldeíta, Tejutla Chalatenango, el concejo municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Señor Moisés Peraza Melara, para que rompa tres metros de acera Concreto Armado, comprometiéndose a repararla y dejarla en el estado que se encuentra, para la introducción de tubería de agua potable.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que le confiere los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen Art. 30 N° 4, Art. 31 N° 1 y Art. 91 todos del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para aplique los descuentos respectivos con cargo al 25% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los



municipios (FODES), destinado para sufragar gastos de funcionamiento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el municipio; con los cuales se harán los pagos del suministro de las Especies Municipales que la Municipalidad demande a ISDEM, durante el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684549, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (\$2,659.80), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de noviembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0593, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "JOSUE", por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00), en concepto de pago por el alquiler de con cinco juegos de mesas banquete con cuarenta sillas, para la celebración organizada por el comité Municipal de ética a los recolectores de Desechos Sólidos y Agentes del cam, como reconocimiento por haber trabajado durante la cuarentena por el covid-19, celebración realizada el día viernes veintinueve de octubre del presente año en casa comunal, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, luego de las quejas presentadas por las diferentes unidades Administrativas de esta Municipalidad, que tienen acceso al sistema de SAFIEM, en el cual manifiesta problemas en para ingresar en el sistema y que es necesario llamar a una persona idónea para que haga dicha revisión, Por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar visita técnica del Señor: Douglas Giovanni Mejía Gómez, quien es el encargado de realizar las visitas técnicas a esta Municipalidad y darle mantenimiento al Sistema SAFIEM; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Douglas Giovanni Mejía Gómez, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), en concepto de pago por prestación de servicios en la visita técnica, para el mantenimiento y revisión en los equipos de las diferentes unidades Administrativas de esta Municipalidad, que tienen acceso al sistema de SAFIEM, en el cual manifiesta problemas en

para ingresar en el sistema, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Dismosal S.A de C.V, por la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE 88/100 DÓLARES (\$314.88), en concepto de pago por la compra en base a la cotización presentada de ocho bidones de aceite para vehículos Mazda N noventa y dos setenta y dos y Hilux blanco N veintiséis cincuenta y siete, propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de claudicar S.A De C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 56/100 DÓLARES (\$494.56), en concepto de pago por la compra en base a la cotización presentada de adornos y luces navideñas para la decoración de fachada de Alcaldía Municipal y Parque central, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Innovaciones Medicas S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), en concepto de pago por la compra en base a la cotización presentada de una silla de ruedas apoyabrazos fijos, para ser entrega a una persona que la solicita, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente, a nombre de Basculas y Balanzas S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$197.75), en concepto de pago por la reparación de una báscula electrónica de plataformas, propiedad de la Municipalidad en base a la cotización presentada, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Luego de leer y analizar el informe presentado por el Jefe de transporte y el motorista del camión placas N veintitrés setenta y tres, marca internacional, tipo de volteo, propiedad de esta Municipalidad, el cual es utilizado para la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, quienes manifiestan que el vehículo ha presentado fallas y que según el diagnóstico del mecánico el motor sufrió daños irreparable ya que se quebró una parte del mismo, por lo cual es necesario una compra del mismo tipo de motor y capacidad para solventar por lo que solicita permiso para realizar los trámites correspondiente ante sertracen



posteriormente ante el Viceministerio de transporte, así mismo para el pago, de dicho trámite por el cambio de motor; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de solventar y poder hacer las reparaciones efectivas al camión en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el permiso al Jefe de transporte para que inicie proceso en las oficinas de sertracen y posteriormente ante el Viceministerio de transporte, por cambio de motor del camión placas N veintitrés setenta y tres, marca internacional, tipo de volteo, propiedad de esta Municipalidad, el cual es utilizado para la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos; 2) Autorizar al tesorero Municipal para que cancele el pago correspondiente al sertracen, por el trámite de cambio de motor al camión placas N veintitrés setenta y tres, marca internacional, tipo de volteo, propiedad de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar el informe presentado por el Lic. Víctor Manuel Vilanova Huiza, quien es el encargado del área de Auditoria Interna de esta Municipalidad, sobre las acciones impulsada, para la ejecución del proyecto: Atención a Estado de Emergencia a nivel Municipal por pandemia Covid-19 y Tormenta Tropical Amanda, correspondiente al mes de octubre del presente año, en el cual se evaluaron todas las acciones que se tomaron, erogaciones que se hicieron para atender dicha pandemia en la Municipalidad, Por lo tanto en forma unánime ACUERDA: Dar por recibido el Informe presentado por el Lic. Víctor Manuel Vilanova Huiza, quien es el encargado del área de Auditoria Interna, para la ejecución del proyecto: Atención a Estado de Emergencia a nivel Municipal por pandemia Covid-19 y Tormenta Tropical Amanda, correspondiente al mes de octubre del presente año, en el cual se evaluaron todas las acciones que se tomaron, erogaciones que se hicieron para atender dicha pandemia en la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F: _____

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: _____

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: _____

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: _____

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: _____

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: _____

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina



**Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Pública**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"